



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.133 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente **Santander José De La Ossa Guerra**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Administración de Empresas;

Que la docente **Sandra Patricia Rojas Sevilla**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Matemáticas;

Que el docente **Plutarco Segundo Martínez Bustos**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Matemáticas;

Que la docente **Adriana Contreras Machado**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Enfermería;

Que la docente **Karina Ucros Fuenmayor**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Fonoaudiología;

Que la docente **Milena Pereira Peñate**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Enfermería;

Que mediante oficio RH recibido el 10 de noviembre de 2021, la Secretaria del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, informó que ese organismo en sesiones del 28 de octubre de 2021, recomendó la promoción de los docentes antes mencionados a las categorías de Asociado y Titular de conformidad con lo establecido en el literal j - Artículo 2° del Acuerdo No.34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de noviembre de 2021, analizó la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover en el escalafón docente a **Santander José De La Ossa Guerra**, identificado con cedula No.18.856.646 expedida en San Benito Abad (Sucre), a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de marzo 2021, con la publicación del capítulo de libro denominado: *"Análisis diagnóstico del subsector restaurante de la ciudad de Sincelejo, Colombia. Perspectiva de lineamientos estratégicos básicos"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 2o. Promover en el escalafón docente a **Sandra Patricia Rojas Sevilla**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.588.973 expedida en



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.133 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

Sincelejo (Sucre), a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de julio 2021, con la publicación del capítulo de libro denominado: *"Aproximaciones teórico – metodológicas para fundamentar la transformación curricular en la Universidad de Sucre – Sincelejo - Colombia"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 3o. Promover en el escalafón docente a **Plutarco Segundo Martínez Bustos**, identificado con cedula No. 78.035.322 expedida en Ciénaga de Oro (Córdoba), a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de septiembre 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Factores del clima laboral predominantes en organizaciones de salud privada del municipio de Montería"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 4o. Promover en el escalafón docente a **Adriana Contreras Machado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.551.816 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de septiembre 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Adoption of the maternal role in breastfeeding from the ramona mercer theory: case report,"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 5o. Promover en el escalafón docente a **Karina Ucros Fuenmayor**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.867.060 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de septiembre 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Relationship between single or dual sensory loss whith symptoms of depression in a population o older adults"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 6o. Promover en el escalafón docente a **Milena Pereira Peñate**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.558.600 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría profesor Titular a partir de 1° de septiembre de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Experiences of First-Time Pregnant Women in the Adoption of the Maternal Role during Labor, Childbirth in Mexico and Colombia"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 7o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 8o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021
(Original firmado por)

CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.